

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11303-11	11. Coordinador de Laboratorios	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.

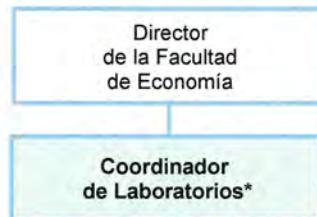
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Economía aprobado por el Consejo Universitario General el 17 de diciembre de 2021: Artículos 21 fracción XI, 22, 23, 44, 45, del 136 al 142.

Objetivo

Planear, promover, organizar y dar seguimiento a las actividades educativas y proyectos académicos propios del ámbito temático de los laboratorios de la Licenciatura en Geografía. (Artículo 44 del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

* Académico de la Facultad de designado por la Junta Académica o por el Consejo Técnico, según lo establezca el reglamento de la materia, a propuesta del director de la Facultad de Economía. Durarán en su cargo dos años y podrán ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica de acuerdo con su desempeño. El cargo de coordinador será de carácter honorífico, excepto los que su duración se encuentre expresamente señalados en la legislación universitaria.

Atribuciones

1. **Coordinar:**
 - a) la elaboración de un plan de actividades de los laboratorios de la Licenciatura en Geografía. (Artículo 45 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
 - b) con los académicos que corresponda, las actividades para mantener actualizados los registros de datos y los archivos de los materiales y de las bases de información, preferentemente en formatos digitales, que correspondan a cada laboratorio. (Artículo 45 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Definir las necesidades de equipamiento adecuado para apoyar la actividad docente de los académicos, así como promover la actualización y el mantenimiento adecuado de los equipos resguardo de los laboratorios. Asimismo, debe programar de acuerdo con los calendarios de la Universidad Veracruzana, su oportuna cotización y gestión, en coordinación el administrador de la Facultad de Economía. (Artículo 45 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. Mantener actualizados, en coordinación con el administrador de la Facultad de Economía, los inventarios y resguardos de los equipos. (Artículo 45 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)



4. Generar los indicadores específicos que permitan conocer y evaluar el impacto de la actividad de los laboratorios. (Artículo 45 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
5. Proponer y colaborar en la elaboración de los proyectos de vinculación que involucren las capacidades instaladas o recursos humanos y materiales de los laboratorios. (Artículo 45 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
6. Supervisar el mantenimiento y estado adecuado de las instalaciones físicas de los laboratorios. (Artículo 45 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
7. Acordar con el director de la Facultad de Economía los asuntos relativos a los laboratorios. (Artículos 23 fracción I y 139 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
8. Mantener en buen estado el mobiliario, el equipo, el material y son los responsables de verificar que éste se encuentre en óptimas condiciones. (Artículo 139 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
9. Facilitar el uso del equipo y material y vigilar su buen uso. (Artículo 139 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
10. Realizar mantenimiento al equipo y material de laboratorios. (Artículo 139 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Además de las atribuciones específicas como Coordinador, en general tendrá las siguientes:

1. Elaborar y entregar al director de la Facultad de Economía el plan anual de trabajo de la coordinación su cargo. (Artículo 23 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Realizar y entregar al director de la Facultad de Economía el informe semestral de las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. (Artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Mtra. Narda María Garrido Martínez Directora de la Facultad de Economía	Dr. José Luis Sánchez Leyva Director General del Área Académica Económico-Administrativa	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	mayo/2025	mayo/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor